



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE Y ACCESO POR PROMOCION INTERNA COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 29 DE MARZO DE 2022 (BOE DEL 30) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública 29 de marzo de 2022 (Boletín Oficial del Estado del 30), se convocó proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1, E2 y E1, en el Ministerio del Interior.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 21 de agosto de 2023, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

**PRIMERO.** -Adjudicar las plazas de los grupos profesionales M1 y E2, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio del Interior ("www.interior.gob.es"), en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("https://funcionpublica.hacienda.gob.es", apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

**SEGUNDO.** - Se deja sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, por las causas que se indican:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA
***3480**	MARBAN BONILLO, MARIA TERESA	M1-DISEÑO Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN GRÁFICA	RENUNCIA
***3878**	CASASOLAS RODRIGUEZ, CARLOS	M1-MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA (BASE 2.1.7)
***0207**	TALERO CHICA, DIEGO	M1-MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA (BASE 2.1.7)
***7528**	VIDAL HUERTA, ENRIQUE	M1-MATENIMIENTO GENERAL	RENUNCIA
***1350**	MARTINEZ GOMEZ, RUT	M1-PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	RENUNCIA
***7746**	NAVAS PEREZ, ROBERTO	M1-PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	RENUNCIA
***5455**	VIOQUE LOMBARDÍA, JESÚS	E1-SERVICIOS COMERCIALES	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA (BASE 2.1.4.)
***0401**	MORALES PALACIOS, MARIA ESTHER	E1-SERVICIOS COMERCIALES	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA (BASE 2.1.4.)

Código seguro de Verificación : GEN-bff2-d3a1-a721-7406-65f5-71bd-0467-5d92 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA
***9607**	CASAIS RODRIGUEZ, ANA BELEN	E1-SERVICIOS COMERCIALES	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA (BASE 2.1.4.)

Por consiguiente, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.8. de la Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca el proceso selectivo, se ha procedido a la adjudicación de plazas a las siguientes personas aspirantes que figuran en el Anexo I "Relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna, por orden de puntuación" de la citada Resolución de 21 de agosto de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, con las excepciones que a continuación se relacionan, por las causas que se indican:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA
***7491**	GONZALEZ CABALLERO, VICTOR MANUEL	M1-MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA (BASE 2.1.7)
***7627**	RODENAS FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	M1-MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO	RENUNCIA
***1864**	VALENCIA LOPEZ, JOSE	M1-MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO	NO ACREDITA FORMACION ESPECIFICA (BASE 2.1.7)
***1569**	HERNANDEZ ALCAZAR, ALVARO	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA (BASE 2.1.4.)
***5913**	CERRAJERO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	M1-PROYECTOS DE EDIFICACION	RENUNCIA
***0371**	CRUZ MARTÍN, MARIA ISABEL	M1-PROYECTOS DE EDIFICACION	RENUNCIA
***2247**	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	M1-PROYECTOS DE EDIFICACION	RENUNCIA
***8167**	CUESTA CEBRIAN, NIEVES	M1-PROYECTOS DE EDIFICACION	RENUNCIA
***1793**	ESCOLAR SOTO, RAMON	M1-PROYECTOS DE EDIFICACION	RENUNCIA
***5594**	PAJARES BEJARANO, GUILLERMO	E1-SERVICIOS COMERCIALES	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA (BASE 2.1.4.)
***5935**	GORDILLO HERNANDEZ, MARTA	E1-SERVICIOS COMERCIALES	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA (BASE 2.1.4.)
***9381**	PEREZ DE CASA, MARIA JOSEFA	E1-SERVICIOS COMERCIALES	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA (BASE 2.1.4.)
***4416**	HERNANDEZ PINTOR, MARTA	E1-SERVICIOS COMERCIALES	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA (BASE 2.1.4.)
***3327**	MERINO CANETE, EDUARDO	E1-SERVICIOS COMERCIALES	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA (BASE 2.1.4.)
***6277**	LOPEZ-CARCELER MARTINEZ, VICENTE	E1-SERVICIOS COMERCIALES	NO ACREDITA TITULACION REQUERIDA (BASE 2.1.4.)

**TERCERO.** - La formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a las que se adjudica plaza en ingreso por acceso libre, y la novación del contrato de trabajo a la persona aspirante a la que se adjudica plaza en acceso por promoción interna, deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ((["https://funcionpublica.hacienda.gob.es"](https://funcionpublica.hacienda.gob.es), apartado "Empleo Público").

**CUARTO.** - Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.





**QUINTO.-** En el caso de que alguna de las personas aspirantes incluidas en el Anexo de esta Resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza en la correspondiente categoría y forma de acceso, para la formalización o la novación del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del Ministerio del Interior ("www.interior.gob.es").

Asimismo, el citado Departamento lo comunicará a la Secretaría de Estado de Función Pública para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.** - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre)  
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- Isabel Borrel Roncalés

Código seguro de Verificación : GEN-bff2-d3a1-a721-7406-65f5-71bd-0467-5d92 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior  
Sr. Presidente del Tribunal Calificador

MINISTERIO PARA LA  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-bff2-d3a1-a721-7406-65f5-71bd-0467-5d92

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 22/01/2024 13:19 | Sin acción específica

